 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 1 de 6

ACTA NO. 024
(28 de febrero de 2023)

CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

En la ciudad de Duitama a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023), siendo las ocho y diecinueve de la mañana (8:19 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la corporación.

EL H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA presidente de la corporación, presenta un cordial saludo a los asistentes; seguidamente solicita a la secretaria hacer lectura del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

4º. HIMNO A DUITAMA.

5º. ELECCIÓN DEL SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA-VIGENCIA 2023.

6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES.

7º. PROPOSICIONES

8º. ASUNTOS VARIOS

9º. CLAUSURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1º. ORACIÓN

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN eleva la plegaria al Todopoderoso.

2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Por secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes concejales:


CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA
CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por Secretaría se informa que existe quórum para decidir y deliberar validamente.

3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído.

ACTA No. 024	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 2 de 6

Es aprobado.

4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del himno a Duitama.

5º. ELECCIÓN DEL SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA-VIGENCIA 2023.

Según control de asistencia se informa del ingreso al recinto por parte de los honorables concejales: ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL, CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO, GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID, PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO, PUERTO MEDINA OMAR JAMES y TORRES TOBITO CARLOS ENRIQUE.

El Presidente recuerda a los Honorables Concejales que el año pasado no se adelantó el proceso de selección del secretario o secretaria general, y, por consiguiente, la mesa directiva actual tuvo que adelantar este proceso mediante un concurso de méritos, encargado a las profesionales Dra. Linda y Dra. Marietta, las cuales, en acto seguido, se disponen a explicar cómo se realizó el proceso.

Explica la Dra. Linda Rodríguez, que la convocatoria se promovió según Resolución 020 de enero 27 de 2023, mediante el cual se estipuló el procedimiento que se implementaría. En primer lugar, afirma que se publicó la convocatoria mediante la página web y la cartelera del Concejo desde el día 30 de enero del presente año por un lapso de cinco (5) días, para que los interesados pudieran presentarse o elevar una observación y asevera que no se presentó ninguna observación al proceso.

Señala que el día 9 de febrero se presentaron cinco (5) hojas de vida de quienes se postularon, correspondientes a: RUTH AMPARO DÍAZ SALCEDO, JANETH VIVIANA RUIZ BLANCO, ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, FREDY ALEXÁNDER MUÑOZ y SANDRA MILENA PUERTO VELANDIA. Continuando con el proceso, explica que se nombró una comisión de vigilancia integrada por cada funcionario de planta del Concejo Municipal para que hicieran el control de garantías respecto de la revisión de las hojas de vida, estructuración de la prueba de conocimientos y la evaluación de la prueba escrita.

Afirma que para la prueba de conocimientos se estipuló como requisito para continuar con el proceso de selección que los candidatos debían obtener el 60% de aprobación o más. Resalta que la única en aprobar dicho requisito fue la aspirante ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ y consecuentemente, en la prueba comportamental y test de personalidad obtuvo un promedio de 84 puntos. En virtud de lo cual, fue la única aspirante citada para su entrevista.


Interviene la Dra. Marietta González para explicar el proceso de calificación de la prueba escrita y de la hoja de vida. Explica que la prueba de conocimiento consta de 50 preguntas y dura dos horas, la prueba de personalidad es de calificación autónoma respecto de la psicóloga y el test comportamental contiene 70 preguntas para responder en una hora y treinta minutos. Enfatiza que la puntuación más alta fue obtenida por parte de la aspirante ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ y menciona que la aspirante SANDRA MILENA PUERTO VELANDIA no se presentó a ninguna prueba, por lo tanto, no obtuvo nota alguna.

A continuación, el presidente del Concejo explica que la convocatoria se hizo con base en un Concepto rendido por la Comisión Nacional del Servicio Civil, teniendo en cuenta que, en la presidencia anterior, en cabeza del H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN, se presentaron cotizaciones para adelantar este proceso con diferentes entes universitarios por montos que se salían del presupuesto del Concejo.

Por lo tanto, el presidente recalca que, siguiendo dicho Concepto de la CNSC, se contrató a la Dra. Marietta como psicóloga y especialista en selección de personal y a la Dra. Linda en calidad de abogada con maestría en derecho administrativo para adelantar dicho proceso. También, hace la salvedad que tanto la Presidencia del Honorable Concejo como los Honorables Concejales fueron ajenos a todo el proceso, y que los funcionarios de planta de este recinto fueron quienes acompañaron todo el proceso.

Enuncia que, como garantía del debido proceso se decidió ampliar un día más la convocatoria puesto que a la fecha inicial solo había dos hojas de vida postuladas, igualmente que se hizo estudio de una solicitud extemporánea de revisión de la prueba la cual no suscitó alguna duda. El presidente indica a los Honorables Concejales que para la valoración de la hoja de vida se tuvo en cuenta la experiencia, el título universitario y demás estudios superiores, porque éstos otorgaban mejor puntaje.

ACTA No. 024	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 3 de 6

Inicia su intervención la Sra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ -aspirante a ser secretaria general del Concejo Municipal, saluda a los presentes. Expresa lo siguiente: *"Es un gusto nuevamente, estar con ustedes, después de un año que compartimos; de pronto con el concejal que menos compartí fue con el Concejal William Flechas que inició cuando terminábamos el periodo. Con la mayoría de ustedes compartimos, ya conocen de algunas características y de mi responsabilidad cuando me desempeñé como secretaria del Concejo. Superé una prueba a la cual me postulé según la resolución de la convocatoria, una prueba que estaba diseñada de acuerdo al reglamento interno del Concejo Municipal, en el cual se mueve uno día a día en cada una de las sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias. Si a bien ustedes tienen, designarme como la secretaria para el periodo de 2023, cuenten conmigo y con mi apoyo. Ustedes ya conocen que soy una persona totalmente imparcial y responsable en todo lo que se me asigna. Cuento con el conocimiento y pienso que el grupo que conforma el Concejo Municipal ayuda a que uno desenvuelva mejor sus funciones. Yo sé que voy a ser un apoyo más para el presidente y la mesa directiva del Concejo Municipal; y que aquí hay excelentes concejales con diversas profesiones que ayudan en el proceso y a que todo se desarrolle de la mejor manera. Si alguien desea que le haga alguna aclaración, con todo el gusto. Ya les comentaba que he tenido la bendición de haber pasado por esta institución, de la cual me llevé muy gratos recuerdos y muy buenos conocimientos, muchas gracias"*.

Interviene el H.C. SEGUNDO PINZÓN, formulando su inquietud al presidente del Concejo, respecto de cómo se van a contabilizar los diez puntos, a lo que el H.C. JULIÁN CHÍA responde que se les va a proporcionar, a los honorables concejales, un formato elaborado por las profesionales encargadas del proceso para que plasmen su puntuación, aclarando que la presidencia del Concejo no puede formular las preguntas en virtud de que podría generar una intromisión en las funciones de la plenaria.

Hace su intervención el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN solicitando a la Sra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA un relato breve de su hoja de vida.

la Sra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ, responde: *"En el momento tengo una formación como tecnólogo en Administración Comercial y Financiera, he hecho varios diplomados y me estoy actualizando en herramientas ofimáticas para ejercer la función. En el lapso de mi vida he desempeñado varios cargos, tanto en la parte pública como en la parte privada. Dentro de la experiencia que cuento dentro de la parte privada, me desempeñé como secretaria de la Alcaldía Municipal de Paz del Río, durante el lapso de dos años, el cual me desempeñé como secretaria del alcalde municipal. He estado en varias empresas trabajando, y en una de las empresas que más trayectoria marqué fue en Flota SUGAMUXI S.A., que pertenece al grupo empresarial COFLONORTE, allí me desempeñé como secretaria de gerencia y de junta directiva en un lapso de doce años. Luego ingresé a trabajar al Concejo Municipal de Duitama, y, el año pasado estuve en la E.S.E. SALUD DEL TUNDAMA. Cuento actualmente con veinte años de experiencia certificada en cargos administrativos, soy una persona muy emprendedora, a pesar que no conocía nada del Concejo, siento que el aprendizaje que me llevo fue suficiente, y a pesar de la pandemia y de todos los obstáculos que pasamos, lo logramos sacar a flote. Yo pienso en este momento que ya tengo el conocimiento y podemos llegar a mejorar más procesos con la ayuda de mis compañeros y por supuesto con la ayuda de todos ustedes, honorables concejales"*.


El H.C. JULIÁN GARCÍA, indica que confía en el proceso adelantado para la selección y en las capacidades que tiene la postulada. No obstante, formula la pregunta de si ella como persona tiene algún tipo de inhabilidad disciplinaria, fiscal o penal, aclarando que es con el fin de dar un parte de tranquilidad para los concejales.

Responde la candidata: *"Le comento que mi hoja de vida está validada y certificada en SIGEP, mi hoja de vida ya está con todos los antecedentes cargados, de hecho, este año implementaron un nuevo antecedentes que se llama: Por cuotas alimentarias y un nuevo requisito, el certificado SIMIT. En este momento, no tengo ninguna inhabilidad, la cual ustedes pueden validar, y está allá en la plataforma del SIGEP"*

El H.C. WILLIAM FLECHAS, basado en las funciones del secretario general, pregunta a la postulada *"¿Cómo dirimiría usted un conflicto entre una persona de planta y una persona por contrato de prestación de servicios?"*

Responde la Sra. ALBA LUCÍA: *"En el reglamento interno están las funciones del Concejo, efectivamente está la coordinación con los diferentes secretarios que están en carrera administrativa, que son: Don Raúl, Carmencita, Glorita, la señora Elizabeth y Don Alberto. Estas personas, ya tienen definidas unas funciones, ellos son los pilares del Concejo Municipal, porque cada uno tiene a su cargo las diferentes comisiones. Ellos son los que guían a los contratistas. Nosotros en el momento que se hacen las contrataciones para apoyos, porque los contratistas van a ser un apoyo para ellos, ellos son los que identifican cuáles son las funciones que se les delegan, donde ellos deben cumplir con unas responsabilidades. Cuando yo estuve en el Concejo no hubo ningún tipo de falencia entre funcionarios de carrera administrativa con funcionarios temporales o por contratación. En ese orden de ideas, pienso que el personal que está en el Concejo Municipal, es un personal con gran trayectoria y con una capacidad de análisis que saben manejar la situación. En lo que a mi respecta no es permisivo dejarlos obrar de mala manera, hay que dialogar, todo se soluciona con el dialogo y todo tiene*

ACTA No. 024	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 4 de 6

una solución. No he escuchado que se haya presentado, porque finalmente los recursos del Concejo Municipal son muy cortos para contratar personal externo, entonces las personas que están a cargo son digitadoras, son muy pocos”

Comunica el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO que tiene que retirarse 20 minutos a lo que el presidente le recuerda que el reglamento interno impide a los honorables concejales retirarse del recinto durante una votación, recalcando que de lo contrario tendría que tomar las decisiones y acciones pertinentes.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN pregunta a la candidata qué manejo interno le va a dar al tema de correspondencia donde involucre a los Concejales, recalcando que se presentaron requerimientos de la procuraduría que involucraron a todos los honorables concejales de los cuales nunca tuvieron conocimiento; y qué discrecionalidad les daría cómo secretaria a esas directrices desde la presidencia.

Responde la Sra. ALBA LUCÍA: *“Al respecto, con lo que tiene que ver con la correspondencia, al igual que la vez pasada, si soy designada como secretaria, lo pienso designar que todo tiene que pasar por mis manos, y obvio yo manejo una imparcialidad, yo sé quién es el jefe del momento, yo eso lo respeto porque mi formación ha sido como secretaria. Yo le agradezco aquí a varios concejales que me han apoyado, y ante todo la gratitud, pero yo sé quién es el jefe del momento que no puedo ocultar nada, eso está dentro de mis valores y de mis principios. Y así como lo hice en el 2021, que llegaba algún requerimiento lo primero que le informaba a la parte interesada para que corrieran los términos, de esa forma lo pienso hacer. Yo no llego a ser la secretaria de una sola persona, voy a ser la secretaria de toda la corporación y mi responsabilidad es velar porque todos tengan la capacidad de dar respuesta dentro de los términos; ante eso, los que me conocen pueden dar fe que soy una persona totalmente imparcial, y a todos les serviré de igual manera”.*

Interviene el H.C. MATEO CENTENO, señalando que el proceso de concurso de méritos fue impulsado por varios concejales, entre ellos el H.C. Julián García quien insistió, persistió y no desistió para llevar a cabo este proceso. Felicita al presidente por destinar presupuesto para este concurso en aras de darle garantías a todos los concejales cumpliendo la ley.

El presidente da por concluido el espacio de intervenciones.

Indica el presidente, H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA que, tabuladas las entrevistas, la candidata obtuvo un porcentaje de 9.5%. Y puntualiza que en las pruebas de conocimiento obtuvo un total de 84%, de los cuales el 60% corresponde a la prueba escrita, cuya calificación fue de 50,4%; en la hoja de vida del 30% sacó 6%, lo que equivale al 1.8%; en la prueba de la hoja de vida, adelantada en la sesión, obtuvo 9.5% dentro del 10% de la prueba. Por lo tanto, el total de la prueba es de 61.7%.

Por lo anterior, el presidente somete a consideración el nombre de la Sra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA para nombrarla como secretaria general del Concejo. Nombra una comisión escrutadora para verificar la votación secreta mediante papelitos.

La comisión escrutadora designada por la presidencia, estará en cabeza de la H.C. DORIS CASTILLO, H.C. DANILO RODRÍGUEZ y el H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN.

Se comienza la votación.

El presidente manifiesta que su voto será público por la aspirante: Alba Lucía Avellaneda. Igualmente, el H.C. Marco Alonso Rincón, el H.C. Segundo Pinzón, el H.C. Julián García, el H.C. Mateo Centeno, el H.C. Carlos Torres Tobito y el H.C. William René Higuera.

La comisión escrutadora confirma 16 votos que se depositaron en la urna.


El presidente aclara que un concejal tiene licencia no remunerada.

Respectivamente la comisión anuncia 14 votos favorables por ALBA LUCÍA AVELLANEDA y 2 votos en blanco.

El presidente comunica el nombramiento de la Sra. ALBA LUCÍA AVELLANEDA, como la nueva secretaria general del Concejo Municipal de Duitama para la vigencia 2023, con efectos fiscales a partir del primero de abril. Le desea un excelente año de trabajo y extiende agradecimientos a las doctoras: Linda y Marietta, y a los funcionarios del Concejo que dieron garantías al concurso de méritos.

La nueva secretaria, la Sra. ALBA LUCIA AVELLANEDA, expresa: *“Me honra nuevamente volver a ser la secretaria para el periodo 2023, les agradezco inmensamente, primeramente a Dios y ustedes por su voto de*

ACTA No. 024	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	ACTA DE PLENARIA	Versión: 1
		Página: 5 de 6

confianza, a los funcionarios del Concejo que también sé del aprecio que me tienen, y con todo el ánimo, con toda la actitud para tomar riendas, y cuenten conmigo no solo como funcionaria del Concejo sino como una amiga, muchas gracias, de verdad que me siento muy emocionada, porque me han dado la confianza, es muy gratificante para mí como persona ”.

El presidente concede el uso de la palabra al H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN y posteriormente a la H.C. DORIS CASTILLO.

El H.C. CHRISTIAN ALBARRACÍN expresa sus felicitaciones y agradecimientos al presidente por el procedimiento adelantado y la contratación del personal idóneo para tal proceso; extiende sus felicitaciones a la secretaria designada por lograr sortear favorablemente todo el proceso.

Recalca el presidente que fue un trabajo conjunto con la presidencia del H.C Albarracín Vásquez por el trabajo adelantado ante la Comisión Nacional del Servicio Civil y los conceptos de la Función Pública, todo con el fin de no incurrir en futuras investigaciones y tener plena seguridad del proceso.

Interviene el H.C. JULIÁN GARCÍA, quien felicita a la mesa directiva y al presidente por el trabajo de la convocatoria pública y expresa su tranquilidad frente al proceso adelantado. A lo que el H.C. Julián Chía le agradece por su insistencia.

Interviene la H.C. DORIS CASTILLO, quién resalta la humildad, profesionalismo y la entrega al trabajo por parte de la designada secretaria. Acto seguido, presenta la aclaración de su voto en blanco, señalando que no fue por la Secretaria designada, si no que, expresa, que no se le tuvo en cuenta para el proceso de selección.

El presidente declara que la H.C. Doris Castillo firmó la convocatoria, a lo que la concejal señala que firmó los documentos autorizando a los funcionarios a organizar la convocatoria. Aclara el H.C. Julián Chía que en el despacho del Concejo reposan documentos firmados por la mesa directiva, es decir, por el H.C. William René.

Finaliza el presidente enfatizando que los documentos están en el despacho para que la honorable concejal concurra a firmarlos, aclarando que ella puede hacer su “no firma” dentro de la mesa directiva, en virtud de la naturaleza tripartita de la mesa.

6°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se informa la radicación de un oficio en la presidencia, por parte de la ciudadana Lorena López Castro, solicitando la suspensión del proceso de elección del secretario general municipal, a lo que el presidente manifiesta que se le va a dar su trámite respectivo.


El presidente hace lectura del Oficio que solicita la suspensión del proceso de elección del secretario general, sustentada en el artículo 6 de la Ley 1904 de 2018, citando también la Resolución 020 del 27 de enero de 2023 en la que, alega la ciudadana, que no se contemplan aspectos importantes de la elección.

El presidente después de hacer lectura completa del oficio, manifiesta que se le dará respuesta al oficio radicado por la ciudadana Lorena López Castro.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN, expone tres inquietudes respecto del oficio que se radicó. *“La señorita que radicó este oficio, presentó en su debido momento alguna observación al proceso?, ¿se presentó ella al concurso?, ¿o sea, no es doña Ruth tampoco?”.* Dice que se une a las palabras del concejal Julián García, hubo una convocatoria con garantías, para quien quisiera participar, y nace del precepto, que se le va a dar respuesta a esta “señorita”, que parece ser que la están utilizando solo para que firme. Dice que debe quedar algo claro, y es que se respete la autonomía del Concejo Municipal, y el presidente lo hizo bajo el precepto de una convocatoria pública. Si algo con el concejal Julián García insistieron el año anterior en varias proposiciones, que no salieron adelante para que se facultara que saliera la convocatoria precisamente para este proceso.

Con base en esto, el H.C. SEGUNDO PINZÓN, invita al presidente de la Corporación, que, así como hoy se concluyó este proceso, con anterioridad se puedan estructurar los dos procesos que les hacen falta en este año, que es la elección del personero, y nuevamente el proceso para la elección de la secretaria del año 2024. La elección para personero es muy diferente a la elección de la secretaria, porque uno recae sobre un concurso de méritos reglado bajo la norma, en ese caso si se debe acudir a una entidad debidamente calificada y certificada para este tipo de procesos. Explica que bajo un precepto económico decirle a la entidad: *“Yo quiero que me adelante los dos procesos”*, lo que generaría un principio de economía esa negociación. Indica que la Tienda Virtual del SECOP tiene ese parámetro, ver qué universidad da garantías para adelantar los dos

ACTA No. 024	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 6 de 6

procesos. Cree que por eso el concurso que cerraron hoy lo votaron positivo. Si se hubiera tenido dudas en el proceso, muy seguramente se hubiera abstenido de votar, así como lo hizo con otro proceso en la anterior elección de la secretaria; votó negativo porque no veía las garantías. Recalca que eso ya es manejo interno de presidencia, del dialogo que tenga con sus dos pares de mesa directiva, eso es otro "cuento", que no es de la plenaria.

El presidente manifiesta que en todo el proceso no hubo ninguna observación, ninguna queja, ninguna solicitud; de manera que, éstas se considerarán extemporáneas, igual cada ciudadano está en su legítimo derecho de realizar las acciones judiciales a que tengan lugar, a que correspondan, y será la justicia la que diga si se obró mal.

7º. PROPOSICIONES.

No se presentan proposiciones.

8º ASUNTOS VARIOS.

No se registran temas para este punto de Asuntos Varios.

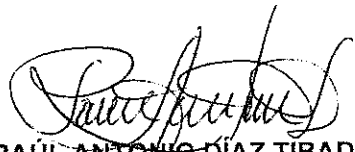
9º CLAUSURA DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL MES DE FEBRERO DE 2023.

El H.C. JULIÁN CHÍA, como presidente del honorable Concejo Municipal, da por terminado el mes de sesiones, agradeciendo la puntualidad y la labor adelantada por los concejales para los controles políticos adelantados y el cumplimiento del calendario.

Sin más temas por tratar y agotado el orden del día, se levanta la sesión siendo nueve y cuarenta minutos de la mañana (9:40 a.m.)

Una vez leída y aprobada la presente Acta se firma como aparece.


JOSÉ JULIÁN CHÍA MATALLANA
PRESIDENTE


RAÚL ANTONIO DÍAZ TIBADUIZA
SECRETARIO GENERAL (E)

ACTA No. 024	FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2023
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARLOS JULIO ROJAS	REVISÓ: SONIA SALAMANCA M.